



## IRPF-IRNR - Entidades que atribuyen rentas - DJ

### IRPF - IRNR

#### ENTIDADES QUE ATRIBUYEN RENTAS

De acuerdo al artículo 7º del Título 7 (IRPF) y artículo 9º del Título 8 (IRNR) del TO-1996, las rentas correspondientes a las sucesiones, a los condominios, a las sociedades civiles y a las demás entidades con o sin personería jurídica, se atribuirán a los sucesores, condóminos o socios respectivamente.

También comprende a las sucesiones que al 31 de diciembre no cuenten con declaratoria de herederos, con excepción de aquellas que únicamente hayan obtenido rentas de categoría I y las mismas hayan sido objeto de retención en su totalidad, debiendo presentar declaración jurada en Formulario 1105.

#### DECLARACIÓN JURADA - AÑO 2018

(Formulario 1104 - Aplicación Sigma)

Ultimo Dígito	Días de 2019
---------------	--------------

0 - 1 - 2 - 3	8 de marzo
---------------	------------

4 - 5 - 6	13 de marzo
-----------	-------------

7 - 8 - 9	18 de marzo
-----------	-------------

Presentación por Internet o en medios magnéticos en los locales de las redes de cobranza habilitadas o dependencias de la DGI

[Referente al F-1104](#)